



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (04 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 495

CIUDAD Y FECHA	05 DE MAYO DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL LA HORMIGA
DEMANDADO	HERNÁN JOSÉ BARRERA GASPAR
RADICADO	865683184001-2019-00242-00

1. Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se avizora que en cumplimiento del auto que antecede, la empresa de correo 4/72, allegó soporte de entrega de la citación para la práctica de la prueba de ADN al señor Hernán José Barrera, con constancia de entrega del 16 de noviembre de 2022.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

2. De otro lado, se avizora que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado mediante auto interlocutorio N° 260 del 9 de marzo de 2023, frente a la asistencia de las partes a la prueba de ADN del 14 de diciembre de 2022.

Ante lo expuesto, se ordena por secretaría requerir por segunda ocasión mediante comunicación al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís, para que dentro del término de 3 días, se sirva informar si las partes del proceso de la referencia, asistieron a la toma de muestras en la fecha indicada anteriormente.

Una vez vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565e3873b23cb0260577b21fc38a5aed167b02f1cea94931f23eb1717b9c93ac**

Documento generado en 05/05/2023 12:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>